



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 8558/2021 Fecha: 19-10-2021 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos

### Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021059935 de **modificación presupuestaria nº 41/2021 de GENERACIÓN DE CRÉDITO** por compromiso firme de aportación, que por importe total de **QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (521.557,18 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por compromiso firme de aportación, por importe total de 521.557,18 €, con motivo de la subvención concedida por Resolución de fecha 9 de agosto de 2021 de la Directora del Servicio Canario de Empleo, para el desarrollo de proyectos generadores de empleo en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, en concreto la subvención está destinada a sufragar los costes salariales y de seguridad social de 72 trabajadores para el desarrollo del proyecto **"Mejora de la empleabilidad, La Laguna 2021"**.

2) Por Decreto nº 3415/2021, de 14 de mayo, de la Concejalía de Educación, Juventud y Desarrollo Local, se aprobó el proyecto **"Mejora de la empleabilidad, La Laguna 2021"**, según el siguiente detalle:

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 19-10-2021 15:45:31	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8558/2021	Fecha: 19-10-2021 15:45	
Nº expediente administrativo: 2021-059935 Código Seguro de Verificación (CSV): 0329584235C0620A9228C8213E8197CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0329584235C0620A9228C8213E8197CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0329584235C0620A9228C8213E8197CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2021 08:44:10 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2021 08:44:12	

CATEGORIA PROFESIONAL	NÚM TRAB	Coste UNITARIO					TOTAL 6 M S/INDEMN	Indemnización/ Indemnizador (€ día)	Indemnización total	TOTAL COSTES PERSONAL
		SALARIO	TIPO COT.	S.S ATTO	TOTAL AJUDES	TOTAL 6 M S/INDEMN				
Arquitecto técnico	1	1.071,23	37,80	404,93	1.476,16	11.893,28	285,66	285,66	12.094,94	
Oficial 1ª abastill	3	740,57	37,80	279,94	1.020,51	24.492,24	197,49	592,47	25.084,71	
Peón abastill	30	704,43	0,00	109,39	813,82	195.316,80	0,00	0,00	195.316,80	
Ingeniero técnico	1	1.071,23	32,75	350,93	1.422,06	11.376,48	285,66	285,66	11.662,14	
Oficial 1ª agrario	3	740,57	32,75	242,54	983,11	23.594,64	197,49	592,47	24.187,11	
Peón agrario	30	704,43	0,00	109,39	813,82	195.316,80	0,00	0,00	195.316,80	
Maestros	2	1.785,39	32,60	502,04	2.287,43	37.678,88	476,10	952,20	38.631,08	
Psicólogo	1	2.210,65	32,60	723,28	2.933,93	23.535,44	591,64	591,64	24.127,08	
Admns.	1	1.168,57	32,60	300,95	1.569,52	12.396,16	311,62	311,62	12.707,78	
	72					535.716,72		3.611,72	539.328,44	

Y por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 3591/2021, de 18 de mayo, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención por importe de 521.557,18 €, dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las Corporaciones Locales con mayor número de desempleados, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, en el ejercicio 2021, dirigida a parados de larga duración para financiar los costes salariales incluidos los costes de seguridad social, de 72 trabajadores desempleados a contratar, para la ejecución del proyecto **"Mejora de la empleabilidad, La Laguna 2021"**, así como aprobar la cantidad que a esta Corporación le corresponde asumir para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Costes de contratación de personal .....	17.771,26 €
Costes de materiales.....	15.000,00 €
Formación.....	27.000,00 €
<b>Total aportación municipal.....</b>	<b>59.771,26 €</b>

3) Por Resolución de 9 de agosto de 2021 de la Directora del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 521.557,18 € para cofinanciar los costes salariales de la contratación de 72 trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto **"Mejora de la empleabilidad, La Laguna 2021"**. Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6931/2021, de 19 de agosto, se resolvió aceptar la citada subvención.

4) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas de fecha 8 de septiembre de 2021 relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de los 72 trabajadores de diversas categorías profesionales, para el proyecto **"Mejora de la empleabilidad, La Laguna 2021"**, siendo los costes los siguientes:

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	89.239,28
TOTAL SALARIOS	446.477,44
TOTAL INDEMNIZACIÓN	3.611,72
<b>TOTAL COSTES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>539.328,44</b>

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha:	19-10-2021 15:45:31
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8558/2021	Fecha:	19-10-2021 15:45
Nº expediente administrativo: 2021-059935 Código Seguro de Verificación (CSV): 0329584235C0620A9228C8213E8197CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0329584235C0620A9228C8213E8197CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0329584235C0620A9228C8213E8197CF</a>			
Fecha de sellado electrónico:	20-10-2021 08:44:10	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2021 08:44:13



5) En relación a la aportación que a esta Corporación le corresponde asumir, constan en el expediente documentos contables RC nº 12021000025960 por importe de 15.000,00 y RC para gastos futuros (anualidad 2022) nº 12021000025961 por importe de 27.000,00 € ambos en concepto de "Aportación municipal no financiable proy. Mejora de la Empleabilidad 2021", RC nº 12021000055655, por importe de 14.159,54 € en concepto de "Aportación municipal costes de contratación personal subvencionable corresp. proy. Mejora de la Empleabilidad de la Laguna 2021" y RC nº 12021000056694 por importe de 3.611,72 € en concepto de "Aportación Municipal Gastos no subvencionables indemnización trabajadores proy. Mejora de la Empleabilidad 2021".

6) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 13 de octubre de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único .-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 41/2021** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por compromiso firme de aportación, por importe de **QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (521.557,18 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Directora del Servicio Canario de Empleo, para la contratación de 72 trabajadores desempleados, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejora de la empleabilidad, La Laguna 2021"**, conforme al siguiente detalle:


<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha:	19-10-2021 15:45:31
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8558/2021	Fecha:	19-10-2021 15:45
Nº expediente administrativo: 2021-059935 Código Seguro de Verificación (CSV): 0329584235C0620A9228C8213E8197CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0329584235C0620A9228C8213E8197CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0329584235C0620A9228C8213E8197CF</a>			
Fecha de sellado electrónico:	20-10-2021 08:44:10	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2021 08:44:13



<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>Aplicación Presupuestaria</b>			<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
181	2410 0	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	432.317,90
181	2410 0	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	89.239,28
<b>TOTAL</b>				<b>521.557,18</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>Subconcepto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	521.557,18
<b>TOTAL</b>		<b>521.557,18</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	<b>Fecha:</b> 19-10-2021 15:45:31	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8558/2021	<b>Fecha:</b> 19-10-2021 15:45	
Nº expediente administrativo: 2021-059935 Código Seguro de Verificación (CSV): 0329584235C0620A9228C8213E8197CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0329584235C0620A9228C8213E8197CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/0329584235C0620A9228C8213E8197CF</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 20-10-2021 08:44:10		- 4/4 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 20-10-2021 08:44:13